



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ  
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 267-2024**, por medio de la cual se expide licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo denominada **Los Mangos**, solicitado mediante radicado No. **23001-1-24-0104**. Expedida al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.007.828.210**, actuando en calidad de apoderada de **INVERSIONES EL GURULLO S.A. 'EN LIQUIDACIÓN'**, identificada con NIT. **900190556-1**, representada legalmente por **HUGO LONDOÑO RESTREPO** identificado con cedula número No. **70.093.896**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JULIANA ISABEL MORALES CABALLERO**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General